

NOMBRES de los Contribuyentes.		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
El conde de Oñate, su colono Santiago Fernandez. Utilidades. 18 2 27 El mismo su colono Sebastian Unquera. Idem. 37 5 24 Cabildo de Aguilar, su colono el mismo. Idem. 46 7 4 El marques de Fuente-pelayo, su colono Santiago Fernandez. Idem. 74 11 14 El conde de Oñate, su colono Valentin Sanchez. Idem. 46 7 4					COLONOS.				
		D. Andrés Sevilla.	Colono.	711	109	20			
		Emeterio Sevilla.	Idem.	128	19	25			
		Julian Estébanez.	Idem.	361	56	24			
		Julian Iglesias.	Idem.	811	125				
		Pedro Menaza.	Idem.	634	97	25			
		Pedro Camino.	Idem.	316	48	24			
		Santiago Fernandez.	Idem.	283	43	22			
		Sebastian Unquera.	Idem.	331	51				
		Valentin Sanchez.	Idem.	97	14	32			
		TOTAL.		42384	6531	31			

Lomilla 19 de Diciembre de 1851.=Siguen las firmas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 142.

Pueblo de Cisneros.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	77,712	53
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados. {	10 por 100 de este cupo para gastos Provinciales.	5,077 27
	por 100 de este cupo para gastos Municipales.	
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	82,790	26
	2,483	23
Total que hay que repartir.	85,274	15

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. 654,420.

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Reales.	Mrs.
Por el cupo principal.		
Por el recargo para gastos Provinciales.		
Por el recargo para gastos Municipales.		
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos.		
Total gravámen.	13	4